

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala de Decisión Laboral. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 026

Hoy 17/ del mes de Febrero del año 2022

Siendo las ocho de la mañana